



Municipalidad
Provincial de
Barranca

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 006- 2017-AL/MPB



Barranca, 24 de Mayo del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

ESTO: El Informe N° 056-2017-GPP-EVTS/MPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, El Memorandum N° 071, Referente al Reconocimiento de la Elección de los Cinco (05), Representantes de las Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Barranca y habiéndose emitido la Ordenanza Distrital N° 005-2017-AL/CPB de fecha 27 de febrero del 2017, que ordeno el desarrollo normativo, técnico y social de todo el proceso participativo.

CONSIDERANDO:

Qué; mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con lo dispuesto por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Qué; conforme lo señala la norma antes aludida, los Agentes Participantes, para fines de las acciones de vigilancia en la formulación y en la ejecución presupuestaria, eligen y conforman los Comités de Vigilancia y Control para vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso según los principios del instructivo, así como el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo que atañe exclusivamente al Gobierno Regional o Gobierno Local, como en este caso;

Qué; según el informe general del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Barranca a través de los documentos vistos, dan cuenta de la elección de los cinco (05) representantes de la Sociedad Civil ante el COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL constituido dentro del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018;

Qué; estando a lo expuesto, conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, Ley de Derecho de Participación y Control Ciudadano N° 263000, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo 20 inciso 6.

DECRETA:

ARTICULO 1°:- RECONOCER la Elección de los CINCO (05) representantes de las Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil ante el **COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL** del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Barranca, región Lima, los mismos que están representados en los siguientes ciudadanos:



Municipalidad
Provincial de
Barranca

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DECRETO DE ALCALDIA

Pag. Nº 2

DECRETO DE ALCALDIA Nº 006 -2017-AL/MPB

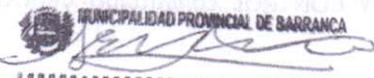
**COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO
EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018 DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE REPRESENTA	D.N.I.
01	DOMINGA TEODORA ALDAVE DAMIAN	CENTRO POBLADO CENICERO	31921619
02	MILAGROS ESPINOZA GARCIA	I.E.I. ESTRELLITA DEL MAR - ATARRAYA	46336653
03	Lic. FREDY ROBERT ARIAS CRUZ	I.E. GUILLERMO E. BILLINGURTS	31654879
04	ALBINO CAMILO SANCHEZ LOZANO	JUNTA DE POBLADORES DEL CC. PP. SANTA CATALINA	15680462
05	VILMA ROSARIO GONZALES DOLORES	ASENTAMIENTO HUMANO LOS ARENALES	15859879

SEGUNDO 2°-; Los miembros del Comité de Vigilancia y Control deberán de elaborar su Código de Ética, Reglamento Interno y su Plan Operativo, para el mejor trabajo y fiscalización, a la vez que desde ya la actual Gestión Municipal esta llano a darles la información que más estimen conveniente, dentro del respeto a la Ley y sus Normas.

TERCERO 3°-; NOTIFIQUESE a las Áreas correspondientes, así como a los interesados del Presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE